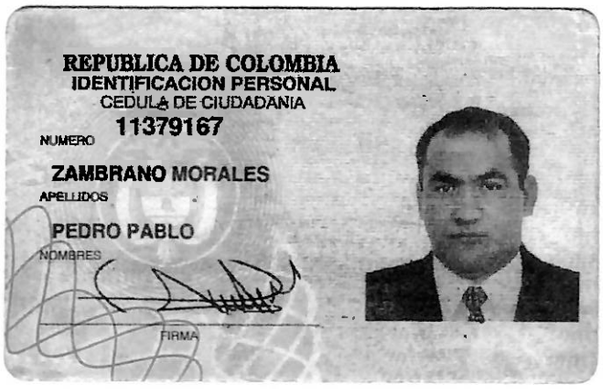


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
11379167

ZAMBRANO MORALES
APELLIDOS

PEDRO PABLO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 31-MAY-1961
SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

13-AGO-1979 FUSAGASUGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

A-1500114-42085354-M-0011379167-20010404 0012101094A 02 092694711

13 FEB. 1998

En nombre de la República de Colombia y
por autorización del Ministerio de Educación

La Universidad de Cundinamarca

en virtud de que

Pedro Pablo Fernández Rondón

c.c. 11.379.167 Fusagasugá - Cund.

ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos académicos exigidos por la ley y los estatutos universitarios, le confiere el título de:

Abogado

En testimonio, le expide el presente Diploma, firmado y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en Santafé de Bogotá, el día 12 del mes de Diciembre del año de 1997

El Rector

El Decano

Secretario General

Registrado bajo el No. 1385

Anotado al Folio No. 65 del Libro No. 2

Universidad La Gran Colombia

AFILIADA A LA ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES "ASCUN"

FACULTAD DE DERECHO : Resolución No. 00221 de febrero 8 de 1954.
Renovación : Resolución No. 002324 de noviembre 22 de 1989 ICFES

ACTA DE GRADO No. 40-97144.-

En Santafé de Bogotá, D.C., República de Colombia, el día doce.- (12) del mes de Diciembre.- del año de mil novecientos noventa y siete.- (1997) se reunieron en el Aula Máxima de la Institución, el Rector doctor RAFAEL BELTRAN BEJARANO ..... el Decano de la Facultad doctor CARLOS FREDY NAVIA PALACIOS.- y el Secretario General de la Universidad doctor RAUL PACHECO BLANCO.- con el objeto de presidir la ceremonia de grado de **PEDRO PABLO ZAMBRANO MORALES.-** con C.C. No. **11.379.167** de **Fusagasugá (Cund)** quien terminó los estudios universitarios en el año de **1996** y ha cumplido todos los requisitos exigidos por la ley y por los reglamentos de la Universidad, para optar al título de **ABOGADO.-**

El señor Rector procedió a tomar el juramento de rigor en los siguientes términos: JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, EJERCER VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA CRISTIANA Y VELAR POR EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA? El graduando respondió SI JURO. Luego se hizo entrega del correspondiente Diploma y se dió por terminada la ceremonia.

El Rector, (Fdo.) RAFAEL BELTRAN BEJARANO

El Decano de la Facultad, (Fdo.) CARLOS FREDY NAVIA PALACIOS

El Secretario General de la Universidad, (Fdo.) RAUL PACHECO BLANCO

Es fiel copia tomada de su original a los doce.- (12) días del mes de Diciembre.- de mil novecientos noventa y siete.- (1997).

RAUL PACHECO BLANCO
Secretario General

fca

República de Colombia

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Escuela Superior de Administración Pública

Teniendo en cuenta que

PEDRO PABLO ZAMBRANO MORALES

C.C. No. 11.379.167 DE FUSAGASUGA (Cundinamarca)

Aprobó los estudios de formación programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

TECNOLOGO EN ADMINISTRACION MUNICIPAL

Director Nacional

Director Regional

Subdirector Académico

Secretario General

ESAP

Decano de la Facultad de Pregrado

Fusagasugá (Cundinamarca), 22 de Abril de 1999

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL D L. No. 350 DE 1960 Y REORGANIZADA POR EL D No 219 DE 2004

Teniendo en cuenta que

PEDRO PABLO ZAMBRANO MORALES

C.C. No. 11.379.167 De Fusagasugá

Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN PÚBLICA

Dirección Nacional

Secretaría General

Subdirección Académica

ESAP

Facultad de Posgrado

Fusagasugá (Cundinamarca) 14 de diciembre de 200
Registro ESAP No. 2007 - 15365
(Decreto No. 2150 de 1995, artículo 63)
Anotado al Folio 130, Libro 9

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA
Territorial Cundinamarca

ACTA DE GRADO

En el Libro No. 1 de Actas de Grado del programa de Especialización en Gestión Pública, en el Folio 01 aparece el Acta No. 001 de 2007 que textualmente dice: "En el municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los (14) catorce días del mes de diciembre de dos mil siete (2007), siendo la 8:00 a.m. la Escuela Superior de Administración Pública, Territorial Cundinamarca, celebró la sesión académica, presidida por el doctor **CARLOS ARTURO ZAMUDIO FORERO**, Director de la ESAP Territorial Cundinamarca, delegado mediante resolución 826 del 10 de octubre de 2006 con el fin de otorgar el título de **ESPECIALISTA EN GESTION PUBLICA**, con Registro ICFES No. 21045350000110011210O al alumno **PEDRO PABLO ZAMBRANO MORALES** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.379.167 de Fusagasugá, Registro ESAP 2007-15365 Folio128 Libro 9.

Verificado el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios, el graduando presto el juramento de rigor, que lo compromete a cumplir la Constitución y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

Para constancia de lo anterior se extiende y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales, en el municipio de Fusagasugá a los a los catorce (14) días del diciembre de 2007.

Firmado: **(Fdo.) CARLOS ARTURO ZAMUDIO FORERO**
Presidente"

Bogotá, D.C. 06 AGO. 2008

EDGARD SIERRA CARDOZO
Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL D.L. No. 350 DE 1960 Y REESTRUCTURADA POR EL D. No. 219 DE 2004

Teniendo en cuenta que

PEDRO PABLO ZAMBRANO MORALES

C.C. No. 11379167 DE FUSAGASUGA

Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA SOCIAL

Dirección Nacional

Subdirección Académica

FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA) 28 DE OCTUBRE DE 2016
(Decreto No. 2150 de 1995, Artículo 63)
Registro ESAP No. 2016 - 03578
Anotado al Folio 8 Libro 21

Secretario General

Facultad de Posgrado

Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ACTA DE GRADO

En el libro de actas Generales de Posgrado N° 03 aparece en el folio 20 el Acta N°031, que dice: En ceremonia realizada el día veintiocho (28) del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016), en el municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, presidida por el Doctor **CARLOS ARTURO ZAMUDIO FORERO**, por delegación conferida a través de la resolución N°. 2042 del 3 de noviembre de 2009 del Director Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública, otorgo mediante registro ESAP No. 2016-03578, folio 8, del libro de registro N° 21 el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA SOCIAL
Registro SNIES N° 1703
A:

PEDRO PABLO ZAMBRANO MORALES
Cedula de Ciudadanía No. 11379167 DE FUSAGASUGA

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

El graduando queda comprometido a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta, en la ciudad de Fusagasugá, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016), válida para todos los efectos legales.

Fdo.

CARLOS ARTURO ZAMUDIO FORERO
Preside

Bogotá. D.C

FERNANDO YARPAZ
Secretario General

Sede Territorial Cundinamarca
Carrera 2 Nº 20 – 02 Fusagasuga – Teléfonos: (091) 8678500 – 8673649
FAX.: (091) 2202790 ext. 7205 correo electrónico: ventanillaunica@esap.edu.co

Cámara de Comercio de Bogotá

EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Entidad Avalada para Formar Conciliadores, con Registro Nº 0012001 del Ministerio del Interior y de Justicia

CERTIFICA QUE:

Pedro Pablo Zambrano Morales

Identificada (o) con la C. C. Nº 11.379.167 expedida en Fusagasugá

y la T.P. Nº 89183 del Consejo Superior de la Judicatura

CURSÓ Y APROBÓ LA CAPACITACIÓN EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS QUE LE HABILITA PARA INSCRIBIRSE EN UN CENTRO DE CONCILIACIÓN PARA EJERCER COMO ABOGADO (A) CONCILIADOR (A)

La capacitación fue realizada en la ciudad de Fusagasugá, con fecha de inicio el 19 Abril de 2013 y finalización el 13 Julio de 2013, con una intensidad de 130 Horas,

para constancia se firma hoy 17 de diciembre de 2013

RAFAEL GUILLERMO BERNAL GUTIÉRREZ
DIRECTOR CAC

Centro de Arbitraje y Conciliación | Cámara de Comercio de Bogotá

EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

ENTIDAD AVALADA PARA FORMAR CONCILIADORES,
CON REGISTRO Nº 0012001 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

CERTIFICA QUE:

PEDRO PABLO ZAMBRANO MORALES

IDENTIFICADO CON LA C. C. Nº 11'379.167, EXPEDIDA EN FUSAGASUGÁ,
Y LA T. P. Nº 89183 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA,

CURSÓ Y APROBÓ LA CAPACITACIÓN EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS QUE LE HABILITA PARA INSCRIBIRSE EN UN CENTRO DE CONCILIACIÓN PARA EJERCER COMO ABOGADO CONCILIADOR

LA CAPACITACIÓN FUE REALIZADA EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ,
CON FECHA DE INICIO EL 19 DE ABRIL DE 2013 Y FINALIZACIÓN EL
13 DE JULIO DE 2013, CON UNA INTENSIDAD DE 130 HORAS.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA HOY 21 DE NOVIEMBRE DE 2013,

RAFAEL BERNAL GUTIÉRREZ
DIRECTOR

48521

REPUBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

ICFES

Teniendo en cuenta que

Pedro Pablo Zambrano Morales

con C.C. 11.379.167 y número de Registro SNP VG189971878 4 presentó ante el Servicio Nacional de Pruebas y aprobó los exámenes de Validación del Bachillerato Académico realizados el *17 de Junio de 1989*, de acuerdo con lo establecido en el Decreto *1964 de 1987* expedido por el Gobierno Nacional, le confiere el Título de

Bachiller Académico

Dado en Bogotá D.E. a *10* de *octubre* de *1989*

DIRECTOR ICFES

DIRECTOR SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS

ANOTADO AL FOLIO 137 DEL LIBRO DE REGISTRO DE DIPLOMAS No. 89

Bogotá, 27 de Diciembre de 1989.

POR LA SECRETARIA DE EDUCACION

ICFES INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

RESOLUCION No. 2059
DEL 10 DE OCTUBRE DE 1989

Por la cual se otorgan unos títulos de Bachiller

EL DIRECTOR del
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

QUE DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1964 DE OCTUBRE DE 1987 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL, EL SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS DEL ICFES REALIZO EXAMENES PARA LA VALIDACION DEL BACHILLERATO EN CIENCIAS O ACADEMICO EN UN SOLO EXAMEN, DURANTE LOS DIAS

17 Y 18 DE JUNIO DE 1989

Que de acuerdo con las citadas normas corresponde al ICFES expedir el título respectivo a quienes aprobaron los exámenes de validación señalados en el considerando anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Otorgar el título de BACHILLER a las personas que se señalan a continuación y quienes aprobaron los exámenes de validación del Bachillerato en Ciencias o Académico en un solo examen:

NOMBRE

ZAMBRANO MORALES PEDRO PABLO

IDENTIFICACION 11379167 REGISTRO SNP VQ109 9710704

ARTICULO 2o.- Por el Servicio Nacional de Pruebas del ICFES expídense dos (2) copias auténticas de la presente Resolución a cada uno de los interesados para efectos del registro del correspondiente título, de conformidad con el artículo 20 del Decreto 180 de 1981.

ARTICULO 3o - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

(Fdo.) GUSTAVO SANDOVAL MENDOZA
Director ICFES (E)

(Fdo.) DALIA GUERRERO DE MOLINA
Director del Servicio Nacional de Pruebas

(Fdo.) LILIANA CABALLERO DURAN
Secretario General (E)

Es copia auténtica en su parte pertinente del original que reposa en los archivos del ICFES

SERVICIO NACIONAL DE PRUEBAS

El Notario Primero del Círculo de Bogotá, HACE CONSTAR que esta copia Fotostática coincide exactamente con el original que tuvo a la vista:

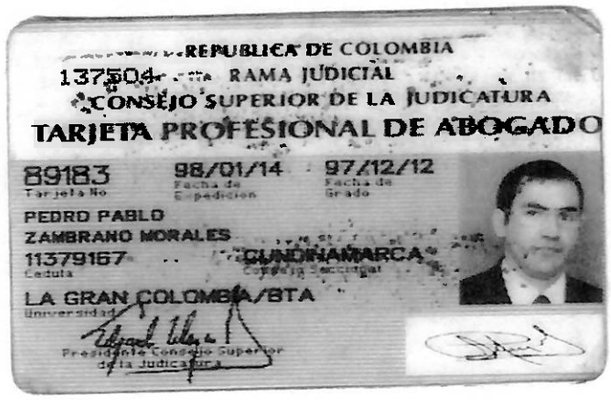
18 SEP

Bogotá,

El Notario Primero,

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA PRIMERA DE BOGOTA
Hermann Piedrahita Higuinis
NOTARIO

012657



REPUBLICA DE COLOMBIA

137504 RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

89183
Tarjeta No

98/01/14
Fecha de Expedicion

97/12/12
Fecha de Grado

PEDRO PABLO
ZAMBRANO MORALES

11379167
Cedula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

LA GRAN COLOMBIA/BTA
Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

TERMINAL DE TRANSPORTES DE FUSAGASUGA
NIT. 808.003.972-9
TEL. 867-2843

	CERTIFICACION	**Código: FOR-GCM-26**
		Versión: 01
		Página 1 de 3

VIGILADO SuperTransporte

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO TERMINAL DE TRANSPORTES DE FUSAGASUGA

C E R T I F I C A

Que el Doctor **PEDRO PABLO ZAMBRANO MORALES,** *identificado con Cédula* de Ciudadanía No. 11.379.167 de Fusagasugá, laboró en esta Empresa desde el cuatro (04) de Mayo de dos mil dieciséis (2016) y presentó renuncia a partir del día 02 de Agosto de 2018, nombrado mediante Decreto 303 del 03 de Enero de 2016 y Decreto 305 del 05 de Mayo de 2016 de la Alcaldía de Fusagasugá, desempeñando el cargo de **GERENTE GENERAL DE LA E.I.C.E. TERMINAL DE TRANSPORTES DE FUSAGASUGA,** de naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, devengando un salario mensual actual de **CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS ($5.584.616,oo) MDA/CTE.**

Durante el tiempo laborado realizó las siguientes funciones:

GERENTE GENERAL
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Representar legalmente a la Terminal de Transportes de Fusagasugá
2. Presentar a la Junta Directiva los Planes y Programas de Inversión que se realizarán para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la empresa.
3. Dar cumplimiento a las decisiones de la Junta Directiva, dictar los actos administrativos que le correspondan y realizar las actividades conducentes al cumplimiento del objetivo de la empresa.
4. Coordinar, vigilar y controlar el recaudo de los recursos que se perciben y ordenar

el gasto de la empresa de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
5. Velar por la adecuada administración de los recursos físicos, humanos, financieros y tecnológicos de la empresa.
6. Tener responsabilidad administrativa, jurídica, técnica y financiera de la Terminal de Transportes de Fusagasugá
7. Vigilar la ejecución presupuestal de su despacho.
8. Dirigir el desarrollo de los planes y programas de la Terminal de Transportes de Fusagasugá.
9. Manejar la operación de la Terminal de Transportes de Fusagasugá.
10. Representar legalmente para todos los efectos a la Empresa.
11. Velar para que los servidores de la empresa cumplan estrictamente con los deberes que les impone la Constitución, la Ley, los estatutos, manual de funciones, igualmente tomar las medidas correctivas y disciplinarias contempladas en las Leyes, los reglamentos internos de trabajo y contratos individuales de trabajo que estén vigentes, en proporción directa con la conducta sancionada y sus efectos.
12. Autorizar con su firma todos los actos, negocios jurídicos y documentos que no sean de competencia de otra autoridad y ordenar los gastos de la Empresa.
13. Representar Judicial y Extrajudicialmente a la Empresa, para ello deberá acudir a los mecanismos alternos de resolución de conflictos consagrados en la Ley.
14. Otorgar poder para la representación Judicial o extrajudicial de la Empresa.
15. Efectuar traslados, promociones y remoción de personal, de conformidad con la reglamentación vigente.
16. Dirigir y coordinar el personal de la Empresa y la prestación de los servicios de la misma. 17. Presentar los informes correspondientes a los diferentes entes de control que así lo requieran.
18. Presentar a consideración de la Junta Directiva, los estados financieros, un informe sobre la gestión adelantada en la Empresa, el estado de los proyectos de inversión ejecutados, las iniciativas, planes de trabajo y todas aquellas indicaciones o sugerencias encaminadas al mejoramiento y racionalización de los sistemas industriales y administrativos de la Empresa, de acuerdo con los estatutos y normas legales.
19. Nombrar, contratar o remover conforme a las disposiciones legales vigentes a los servidores públicos de la Empresa.
20. Ejercer el control administrativo a la ejecución presupuestal de la empresa y propender porque ésta se adelante conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias de la Junta Directiva.
21. Mantener la integridad y perfeccionamiento del Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno realizando los cambios necesarios en la planificación correspondiente con el apoyo del Coordinador de Calidad y de Control Interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.
22. Revisar periódicamente la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de Calidad.
23. Adoptar sistemas o canales de información para la ejecución y seguimiento de los planes institucionales.
24. Asistir a las reuniones de los consejos, juntas, comités y demás cuerpos en que tenga asiento la entidad o efectuar las delegaciones pertinentes.
25. Crear, modificar o suprimir en las diferentes dependencias de la Empresa,

grupos internos de trabajo. Distribuir los cargos de la planta de personal de acuerdo con la estructura y las necesidades del servicio y establecer el manual de funciones y requisitos de los cargos de la planta de personal.
26. Contratar con empresas públicas o privadas, la ejecución de cualquier proceso administrativo o productivo que se requiera para el desarrollo de las funciones asignadas a la entidad.
27. Delegar en otros funcionarios el ejercicio de alguna o algunas de sus funciones, siempre y cuando no exista prohibición expresa en la ley o en los estatutos de la entidad. La delegación que haga referencia a la facultad de ordenación del gasto requerirá de aprobación previa de la Junta Directiva. 28. Las demás señaladas en *la Constitución, la ley, los estatutos y las disposiciones que determinen la* organización de la entidad o dependencia a su cargo.

La presente se expide el día catorce (14) de Marzo de dos mil diecinueve (2019) para ser presentada a quien interese.

EICE
TERMINAL DE TRANSPORTES
DE FUSAGASUGA
G.F. TALENTO HUMANO

LINA MARIA ALDANA AMAYA
Profesional Universitario En Talento Humano

U.C- 025

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA
NIT: 890680025-1

HACE CONSTAR:

Que en los archivos que se llevan en la oficina de Contratación se halla(n) el(los) siguiente(s) contrato(s) suscrito(s) entre el **ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA** con NIT, 890.680.025-1, y el señor, **PEDRO PABLO ZAMBRANO MORALES,** identificado(a) con (CC) No 11.379.167, Vinculado(a), a esta entidad con las siguientes características.

ENTIDAD	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA
NIT	890.680.025-1
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No.	10-09-2012
CONTRATISTA	**PEDRO PABLO ZAMBRANO MORALES**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ.
TERMINO DE SUSCRIPCION	02 DE ENERO DE 2012
TERMINO DE VIGENCIA	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2012
VALOR DEL CONTRATO	$ 17.100.000

Según sus contratos clausula segunda, realizo las siguientes Obligaciones/Actividades

1. Adelantar las gestiones inherentes al proceso de contratación con formalidades plenas, según el manual de contratación de la Institución.
2. Sustanciar los procesos disciplinarios que se adelanten por parte del Órgano de Control Interno Disciplinario.
3. Asesor y apoyar jurídicamente los procesos disciplinarios.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

1110-05.01- 097
Fusagasugá, 20 de enero de 2020

EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTION HUMANA
DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
NIT 890 680 008-4

HACE CONSTAR

Que una vez revisados la historia laboral del señor **ZAMBRANO MORALES PEDRO PABLO, identificado** con cédula de ciudadanía N° **11.379.167** expedida en Fusagasugá , se establece que estuvo al Municipio de Fusagasugá desempeñando los siguientes cargos:

Denominación del cargo:	**Secretario de Despacho** Código **20** Grado: **02**
Dependencia:	**Secretaría Administrativa**
Acto Nombramiento:	Decreto 192 del 16 de abril de 2019
Situación administrativa:	Posesionado
Período:	A partir del **[16/04/2019]** hasta el **[31/12/2019]**

Propósito del empleo: Dirigir y orientar el diseño y desarrollo de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la Gestión Humana, Recursos Físicos, Gestión documental y Atención al Ciudadano, con el propósito de generar condiciones para el óptimo funcionamiento de las dependencias de la Administración Central.

Funciones:

1. Representar al Alcalde Municipal en los temas relacionados con la competencia delegada, asistiendo a las Juntas, Comités y Concejos y refrendar los actos administrativos que lo requieran.
2. Diseñar planes, programas y estrategias para la implementación, sostenimiento y desarrollo de un sistema de información, atención y orientación al ciudadano, al igual que la medición de la satisfacción de éste en la prestación de los servicios y productos proporcionados por la entidad.
3. Custodiar, almacenar y mantener actualizado el archivo de los actos administrativos del sector central de la Administración Municipal, elaborar los que son de su competencia y los asignados por el despacho del alcalde.
4. Custodiar, almacenar y mantener actualizado el archivo general del sector central de la Administración Municipal de acuerdo a las normas vigentes.
5. Garantizar la implementación de un sistema de servicio al ciudadano que permita brindar información ágil, oportuna y transparente a los usuarios, asegurando el cumplimiento de la norma y las respuestas oportunas de las PQRS y recursos de ley.
6. Garantizar la implementación y servicio de la línea gratuita nacional u otros medios establecidos para la atención al ciudadano.
7. Elaborar el Plan Estratégico de Gestión Humana y Física de la Administración Municipal.
8. Dirigir y orientar las políticas de Gestión Humana.
9. Dirigir, orientar y controlar la administración de los recursos, bienes muebles e inmuebles del Municipio, con sus correspondientes amparos.
10. Garantizar la adecuada prestación de los servicios generales y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles del Municipio.
11. Dirigir y orientar la evaluación de proveedores de la entidad de acuerdo con las normas vigentes.
12. Autenticar los documentos que reposen en los archivos de las diferentes dependencias de la Alcaldía, de conformidad con la normatividad vigente.
13. Realizar y aprobar la parte técnica y financiera que corresponde a los estudios previos, pliegos de condiciones, y demás documentos necesarios para adelantar los diferentes procesos de contratación que sean de su competencia.
14. Adelantar la supervisión de los contratos y convenios asignados a la dependencia.

14. Dirigir la coordinación, ejecución, evaluación y control de procesos de contratación administrativa.
15. Garantizar el apoyo a las diferentes dependencias de la Administración Municipal en la realización de los ajustes necesarios para el proceso de elaboración de los estudios previos.
16. Garantizar el apoyo en la parte jurídica que corresponde a los estudios previos, pliegos de condiciones, y demás documentos necesarios para adelantar los diferentes procesos de contratación que sean de su competencia.
17. Orientar el manejo del archivo y custodia de toda la gestión documental que en materia jurídica y de contratación genere la Administración Municipal.
18. Adelantar la supervisión de los contratos y convenios asignados a la dependencia.
19. Aprobar y presentar de manera eficiente y oportuna los informes que le sean solicitados a la dependencia y que se deban presentar a los organismos de control.
20. Representar a la Administración ante el Concejo Municipal en asuntos relacionados de su competencia.
21. Asegurar la implementación, mantenimiento y mejora de los Sistemas Integrados de Gestión de la Alcaldía de Fusagasugá en coordinación con la Oficina de Desarrollo Institucional y las demás dependencias responsables de estos.
22. Garantizar el reporte oportuno al observatorio socioeconómico la información requerida para ejercer control y seguimiento a los indicadores con el fin de llevar registro sobre las estadísticas del Municipio.
23. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con el propósito del cargo y área de desempeño

Denominación del Cargo: **Secretario de Despacho** Código **20** Grado: **02**
Dependencia: **Secretaría de Gobierno**
Acto Nombramiento: Decreto 03 del 01 de enero de 2016
Situación administrativa: Posesionado
Período: A partir del **[01/01/2016]** hasta el **[01/05/2016]**

Propósito del empleo: Formular, aplicar y evaluar las políticas, planes y programas que garanticen la convivencia pacífica y la seguridad ciudadana en el Municipio, mediante la ejecución de acciones relacionadas con seguridad, orden público, protección del espacio público, entre otras, de conformidad con las normas establecidas.

Funciones:

1. Planear, organizar, dirigir y controlar el cumplimiento de las normas y el desarrollo de los procesos de justicia, seguridad y orden público de competencia Municipal.
2. Definir, desarrollar, coordinar, ejecutar y controlar las políticas, planes, programas y proyectos para la defensa del consumidor y del espacio público, y en los casos de violación de las normas dictadas para su protección, adelantar los procesos sancionatorios a que haya lugar.
3. Programar, planear y coordinar la ejecución de campañas tendientes a prevenir y reprimir la comisión de delitos e infracciones, así como la invasión del espacio público.
4. Coordinar las actividades de control a juegos y espectáculos públicos que se realicen en el Municipio.
5. Orientar; dirigir, controlar todas las acciones de procesos relacionados con el funcionamiento y legalidad de las organizaciones comunales de primero y segundo grado, de pensionados y Juntas Administradoras Locales del Municipio.
6. Orientar las políticas que en materia de protección a los derechos humanos deba desarrollar el Municipio.
7. Presentar proyectos para mejorar el funcionamiento de las inspecciones de policía, la Comisaría de familia, la oficina del Consumidor, los corregimientos y fallar las contravenciones de su competencia.

9. Responder por la actualización de la base de datos y reporte de contratación en los aplicativos establecidos para tal fin por las entidades Nacionales, Departamentales y Regionales.
10. Revisar y aprobar los diferentes actos administrativos, dar viabilidad jurídica en materia de contratación y minutas necesarias para la buena marcha del Municipio.
11. Aprobar y presentar de manera eficiente y oportuna los informes que le sean solicitados a la dependencia y los organismos de control.
12. Asegurar la implementación, mantenimiento y mejora de los Sistemas Integrados de Gestión de la Alcaldía de Fusagasugá en coordinación con la Oficina de Desarrollo Institucional y las demás dependencias responsables de estos.
13. Garantizar el reporte oportuno al observatorio socioeconómico la información requerida para ejercer control y seguimiento a los indicadores con el fin de llevar registro sobre las estadísticas del Municipio.
14. Coordinar la divulgación de las normas legales, jurisprudencia, doctrina y conceptos relacionados con la actividad contractual de la Administración Municipal.
15. Coordinar la radicación y seguimiento de procesos y actuaciones contractuales que adelante la Entidad.
16. Dirigir coordinar el seguimiento y legalización de los contratos que suscriba la administración municipal.
17. Aprobar las pólizas y garantías únicas que otorguen los contratistas para respaldar las obligaciones contractuales.
18. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con el propósito del cargo y área de desempeño.

Denominación del Cargo: **Jefe de Oficina** Código **006** Grado: **01**
Dependencia: **Oficina de control Interno Disciplinario**
Actos Administrativos Decreto N°.322 del 06 de junio de 2019
Situación administrativa: **Encargado**
Período: A partir del **[06/06/2019]** hasta el **[18/06/2019]**

Propósito del empleo: Ejercer en primera instancia la función disciplinaria y sancionatoria a los servidores públicos de la Administración Municipal aplicando la legislación vigente en cumplimiento de los principios y fines del Estado.

Funciones:

1. Adelantar en primera instancia los procesos disciplinarios contra los servidores públicos de la Administración Municipal, asegurando su autonomía e independencia y el principio de la segunda instancia, de acuerdo con la Ley 734 de 2002 o la norma que la modifique, complemente o sustituya.
2. Desarrollar acciones preventivas que permitan garantizar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de los empleados de la Administración Municipal.
3. Coordinar, controlar, vigilar y garantizar el cumplimiento de la función disciplinaria interna en la entidad.
4. Conocer en primera instancia los procesos disciplinarios que se adelanten, contra funcionarios o ex-funcionarios de la administración y recibir las peticiones, quejas y reclamos (en forma verbal o escrita) que presenten los ciudadanos y darles el trámite respectivo.
5. Poner en conocimiento de los organismos de vigilancia y control, el cometimiento de hechos presuntamente irregulares que surjan del proceso disciplinario.
6. Dirigir los trámites exigidos por la ley, los reglamentos y las disposiciones legales para dar cumplimiento al régimen disciplinario.
7. Fijar procedimientos operativos para garantizar que los procesos disciplinarios, se desarrollen dentro de los principios legales de economía, celeridad, eficacia e imparcialidad, buscando así salvaguardar el derecho a la defensa y el debido proceso.
8. Formular, adoptar, dirigir y coordinar con el Alcalde Municipal y las entidades de vigilancia y control, las políticas generales sobre régimen disciplinario.

4. Coordinar, planear y controlar el servicio de transporte público, en todas sus modalidades.
5. Planificar, coordinar y controlar la operación de los diferentes sistemas de señalización y semaforización de los segmentos viales del Municipio.
6. Diseñar y ejecutar los planes y programas en materia de seguridad vial.
7. Fijar las políticas y planes para asegurar la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, el Plan de Ordenamiento Territorial en lo referente a la movilidad, realizar seguimiento continuo con el fin de evaluar el impacto en los planes y políticas establecidas, garantizando el cumplimiento de los objetivos propuestos.
8. Otorgar, cancelar y revalidar toda clase de licencias, permisos y tarjetas de operación de acuerdo con los procedimientos y requisitos consagrados en las normas vigentes.
9. Dirigir la ejecución de los trámites y procedimientos de que trata el código Nacional de Tránsito y Transporte, la aplicación de multas, sanciones y la gestión de cobro persuasivo y coactivo.
10. Actualizar los sistemas de información relacionados con el sector de Tránsito y Transporte.
11. Concertar y sugerir disposiciones para regular la movilidad de peatones, pasajeros, ciclistas, motociclistas y conductores.
12. Realizar acciones para la aplicación de la normatividad en temas de seguridad vial en la jurisdicción Municipal.
13. Diseñar, establecer, ejecutar, regular y controlar, como autoridad de tránsito y de transporte, las políticas sobre el tránsito y el transporte en el Municipio de Fusagasugá.
14. Revisar y aprobar la parte técnica y financiera que corresponde a los estudios previos, pliegos de condiciones, y demás documentos necesarios para adelantar los diferentes procesos de contratación que sean de su competencia.
15. Adelantar la supervisión de los contratos y convenios asignados a la dependencia.
16. Aprobar y presentar de manera eficiente y oportuna los informes que le sean solicitados a la dependencia y los organismos de control.
17. Representar a la Administración ante el Concejo Municipal en asuntos relacionados de su competencia.
18. Asegurar la implementación, mantenimiento y mejora de los Sistemas Integrados de Gestión de la Alcaldía de Fusagasugá en coordinación con la Oficina de Desarrollo Institucional y las demás dependencias responsables de estos.
19. Garantizar el reporte oportuno al observatorio socioeconómico la información requerida para ejercer control y seguimiento a los indicadores con el fin de llevar registro sobre las estadísticas del Municipio.
20. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con el propósito del cargo y área de desempeño.

Denominación del Cargo: **Director** Código **009** Grado: **01**
Dependencia: **Dirección de Defensa Judicial y Asuntos Jurídicos**
Acto de Nombramiento: Decreto N°.008 del 03 de enero de 2019
Situación administrativa: **Encargado**
Período: A partir del **[03/01/2019]** hasta el **[31/01/2019]**

Propósito del empleo: Liderar y orientar jurídicamente sobre los conceptos, representación judicial, aplicación de normas y defensa de los intereses del Municipio en los diferentes procesos judiciales, asuntos legales, en especial los que tome parte el Alcalde y las dependencias de la Alcaldía Municipal.

Funciones:

1. Coordinar la labor jurídica, desarrollando y adoptando metodologías que permitan la interpretación sistemática de las normas y la unificación de criterios en la toma de decisiones en la Administración Municipal.
2. Coordinar y revisar las providencias que resuelven los recursos de apelación en los procesos en que la segunda instancia corresponda al Alcalde Municipal.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CABRERA

Libertad y Orden

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CABRERA

CERTIFICA

Que revisado el archivo de contratos del municipio se encontró que el Doctor **PEDRO PABLO ZAMBRANO MORALES**, identificado con la cedula de ciudadanía número 11379167, y portador de la tarjeta profesional 89183 de abogado, expedida con el Consejo Superior de la Judicatura, viene prestado sus servicios profesionales de abogado como sigue:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 042 de dos mil trece (2013)

Fecha de inicio: 01-10-2013
Fecha de terminación: 31-12-2013
Valor: $ 6.000.000
Objeto: asesorar al alcalde y la administración municipal en los procesos de desarrollo institucional en que se requiera la asistencia jurídica, proyectar respuestas a acciones de tutelas, derechos de petición, ejercer la representación judicial previo poder otorgado por el alcalde y aquellas necesarias del objeto contractual.
Actividades:
1.- revisar los actos administrativos que solicite el Alcalde
2.- presentar o contestar las demandas administrativas o de cualquier otra índole que solicite el alcalde en defensa del municipio
3.- proyectar la contestación de tutelas
4.- proyectar o revisar la contestación de derechos de petición
5.- revisar los contratos que suscriba la administración previo a la firma del Alcalde
6.- apoyar y generar todos los procesos de contratación que adelante la administración.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO 010 de dos mil catorce (2014)

Fecha de inicio: 08-01-2014
Fecha de terminación: 31-12-2014
Valor: $ 23.320.000
Objeto: prestar los servicios profesionales de asesoría en derecho a la administración municipal en los procesos administrativos, sustanciación el procesos disciplinarios, representación judicial y demás actuaciones de carácter jurídico que sean requeridos por la administración municipal.
Actividades:

1.- revisar los actos administrativos que solicite el Alcalde
2.- presentar o contestar las demandas administrativas o de cualquier otra índole que solicite el alcalde en defensa del municipio
3.- proyectar la contestación de tutelas
4.- proyectar o revisar la contestación de derechos de petición
5.- revisar los contratos que suscriba la administración previo a la firma del Alcalde
6.- apoyar y generar todos los procesos de contratación que adelante la administración.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 013 de dos mil quince (2015)

Fecha de inicio: 02-01-2015
Fecha de terminación: 31-12-2015
Objeto: prestar los servicio profesionales de un asesor jurídico (profesional del derecho) en la representación judicial a la entidad territorial, en las diferentes aéreas del derecho ejerciendo la defensa, asesorar el municipio en las actividades contractuales, desarrollo administrativo de acuerdo a los requerimientos de la administración y apoyar en proceso de cobo coactivo que deba adelantar la
Administración municipal, sustanciación de procesos y proyección de actos administrativos según requerimientos.
Actividades:
1.- revisar los actos administrativos que solicite el Alcalde
2.- presentar o contestar las demandas administrativas o de cualquier otra índole que solicite el alcalde en defensa del municipio
3.- proyectar la contestación de tutelas
4.- proyectar o revisar la contestación de derechos de petición
5.- revisar los contratos que suscriba la administración previo a la firma del Alcalde
6.- apoyar y generar todos los procesos de contratación que adelante la administración.

La presente certificación se expide a petición verbal del interesado hoy veintiuno (21) del mes de diciembre de dos mil quince (2015) para tramites laborales.

PAOLA CATHERIN RODRIGUEZ HERRAN
Secretaria de Gobierno

Departamento de Cundinamarca
Municipio de Tenjo NIT: 800095174-2
SECRETARIA DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL

EL SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que revisando el archivo de los ex funcionarios de Administración Municipal se encontró la hoja de vida del Doctor **PEDRO PABLO ZAMBRANO MORALES** identificado con cédula de ciudadanía número **11.379.167**, expedida en Fusagasuga, quien laboro con el Municipio en los siguientes cargos:

Secretario de Gobierno:	De Enero 07 de 1998 al 19 de Octubre de 2.000 Decreto No. 0012 de 1.998.
Alcalde Encargado:	Marzo 30 y 31 de 1.998 Decreto 0036ª de 1.998
Alcalde Encargado:	De Julio 08 al 10 de 1998 Decreto No. 0061 de 1.998
Secretario de Servicios Públicos: Encargado	Enero 06 al 30 de 1.999 Decreto No. 003 de 1.999

Se expide a solicitud del interesado en el día 22 de Enero de dos mil quince (2015)

MUNICIPIO DE TENJO
SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

DANIEL CARDENAS LINARES
Secretario de **Desarrollo Institucional**

Preparo y elaboro: Patricia Arias
Revisó y aprobó: Daniel Cárdenas/S.D.I.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
FUSAGASUGÁ – CUNDINAMARCA

EDIFICIO DE JUZGADOS OF.501
TELÉFONO 091 8678867

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE FUSAGASUGÁ (CUND.)

CERTIFICA:

Que el doctor **PEDRO PABLO ZAMBRANO MORALES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.379.167 de Fusagasugá y portador de la Tarjeta profesional de abogado Nro. 89.183 del Consejo Superior de la Judicatura, viene actuando como abogado defensor oficioso y contractual ante este Despacho Judicial, desde el año 2002, adelantando gran volumen de casos, tanto en el sistema Penal Acusatorio como en trámite de la Ley 600 de 2000.

Se expide en Fusagasugá (Cund.), a solicitud del interesado, hoy veintiocho (28) de enero de dos mil once (2011).

YADIRA BELTRÁN HERNÁNDEZ
SECRETARIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION EJECUTIVA JUSTICIA PENAL MILITAR
BATALLÓN DE INFANTERÍA No.39 "SUMAPAZ"
JUZGADO 96 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR

Fusagasugá Cundinamarca, Once (11) de Mayo de Dos Mil Doce (2012)

C O N S T A N C I A

EL SUSCRITO JUEZ NOVENTA Y SEIS (96) DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR ADSCRITO A LA FUERZA DE TAREA "SUMAPAZ"
Deja expresaconstancia que el Doctor PEDRO PABLO ZAMBRANO MORALES, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.379.167 de Fusagasugá, portador de la Tarjeta Profesional No. 89.183 expedida por el ConsejoSuperior de la Judicatura, viene actuando como ABOGADO DEFENSOR de oficio y de confianza del personal militar integrante de las Unidades Militares de la guarnición, durante los últimos SEIS (6) AÑOS. C O N S T E.

Capitán (r) MIGUEL ANTONIO BERNAL ESCOBAR
Juez 96 de Instrucción Penal Militar

FISCALIA

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
UNIDAD DE FISCALIAS DELEGADA ANTE JUECES CIRCUITO
TRANSVERSAL 112 Nº 16-04 PISO 2º TELEFONO 867-6239
FUSAGASUGA

EL SUSCRITO FISCAL TERCERO SECCIONAL

C E R T I F I C A :

Que revisados los archivos que se llevan en esta Unidad de Fiscalia, se encuentra que el doctor PEDRO PABLO ZAMBRANO MORALES, identificado con la C.C. No 11.379.167 expedida en Fusagasuga, portador de la T.P.Nº 89.183 emanada del C.S. de la J., se viene desempeñando *desde hace cinco años, como ABOGADO DEFENSOR, de confianza y de Oficio, en diferentes procesos, instruidos por esta Unidad,* destacandose por su profesionalismo y colaboración con la Administración de Justicia.

Para constancia se expide en Fusagasuga, (Cundinamarca), a los diecinueve (19) días del mes de Febrero de dos mil ocho (2008), a *solicitud del interesado y para acreditar experiencia profesional de abogado.*

MARIO WILLIAM HERNANDEZ MUÑOZ
FISCAL TERCERO SECCIONAL

RAMA JUDICIAL
JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE GIRARDOT

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE GIRARDOT CUNDINAMRCA

C E R T I F I C A:

Que el Doctor PEPDRO PABLO ZAMBRANO MORALES, portador de la cédula de ciudadanía No. 11.379.167 de Fusagasuga y T. P. No. 89.183 del C. S. de la J., se hizo presente en este Despacho Judicial, con el fin de revisar los procesos que se llevan en esta Jurisdicción en contra deL hospital San Rafael de Fusagasuga.

La presente se expide en la ciudad de Girardot-Cundinamarca, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil nueve (2009) a petición verbal del interesado.

REYNALDO ARDILA VARGAS
Secretario.-

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CONCEJO MUNICIPAL
FUSAGASUGA

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FUSAGASUGA

H A C E C O N S T A R:

Que el Doctor **PEDRO PABLO ZAMBRANO MORALES,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.379.167 expedida en Fusagasugá (Cund.) se desempeñó como Concejal del Municipio de Fusagasugá - Cundinamarca, del dos (2) de mayo al treinta y uno (31) de agosto del años dos mil uno (2001).

Dada en Fusagasugá, a los siete (7) días del mes de enero del año dos mil nueve (2009), a solicitud del interesado.

HUGO GOMEZ MORALES
Secretario Concejo Mpal

Ministerio de Defensa Nacional
Policía Nacional

Dirección Nacional de Escuelas

Institución Universitaria

Creada mediante Decreto No. 122 del 11 de Noviembre de 1996

EL SUSCRITO JEFE DEL GRUPO DE REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"

CERTIFICA QUE

Que el Señor Abogado **PEDRO PABLO ZAMBRANO MORALES**, Identificado con la Cedula de Ciudadania Nº 11.379.167, que una vez revisado el Sistema de Información para la Gestión Académica SIGAC y los antecedente fisico de esta oficina, se ha desempeñado como docente vinculación hora cátedra en este centro de formación policial, en el programa Técnico Profesional en Servicio de Policía, Registro calificado ICFES No. 3916 del 18 de Julio de 2006, renovación registro calificado Resolución No. 11159 del 11 de Septiembre de 2012 - Extensión de Registro Calificado Resolución No. 10656 del 09 de Julio de 2014 en la siguientes asignaturas:

Nº	ASIGNATURA	FECHA	PROGRAMA	HORAS
1	Normatividad Jurídica	20/01/2003 al 14/02/2003	Formación a Patrullero	43
2	Normatividad Jurídica	21/02/2003 al 14/05/2003	Formación a Patrullero	70
3	Normatividad Jurídica	20/05/2003al 06/06/2003	Formación a Patrullero	45
4	Normatividad Jurídica	07/06/2003 al 19/09/2003	Formación a Patrullero	229
5	Legislaciones Especiales	18/10/2003 al 20/11/2003	Formación a Patrullero	40
6	Normatividad Jurídica	14/02/2004 al 15/03/2004	Formación a Patrullero	24
7	Introducción al Derecho	26/10/2004 a 19/11/2004	Formación a Patrullero	56
8	Introducción al Derecho y Derecho Constitucional	10/09/2004 al 05/11/2004	Técnico Profesional en Servicio de Policía	192
9	Introducción al Derecho y Derecho Constitucional	21/01/2008 al 19/04/2008	Técnico Profesional en Servicio de Policía	192
	TOTAL HORAS DICTADAS			891

Se expide la presente a los 02 días del mes de Diciembre de 2015

CM. CARLOS ARTURO CALVO OCHOA
Jefe Grupo Registro y Control Académico ESSUM

0016090

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de octubre de 2021, a las 19:48:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	11379167
Código de Verificación	11379167211028194839

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 181167138

WEB
19:50:21

Bogotá DC, 28 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PEDRO PABLO ZAMBRANO MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11379167:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:51:56 PM horas del 28/10/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **11379167**
Apellidos y Nombres: **ZAMBRANO MORALES PEDRO PABLO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección. Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/10/2021 07:55:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **11379167** y Nombre: **PEDRO PABLO ZAMBRANO MORALES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26797453** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



República de Colombia
Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Comisión Nacional de Disciplina Judicial

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **736377**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **PEDRO PABLO ZAMBRANO MORALES** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 11379167** y la tarjeta de abogado (a) **No. 89183**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.

Bogotá, D.C., DADO A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 507460

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **PEDRO PABLO ZAMBRANO MORALES**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **11379167**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	89183	14/01/1998	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **28** días del mes de **octubre** de **2021**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario **2117632220787**

(415)7707212489984(8020) 000211763222078 7

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1 1 3 7 9 1 6 7	9	ZAMBRANO	MORALES	PEDRO	PABLO	8

24. Actividad económica principal: 0 0 1 0 | Si es una corrección indique: | 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Fracción año gravable siguiente | 28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar: 0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	237,023,000	Deudas	30	71,197,000	Total patrimonio líquido	31	165,826,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos		32	26,926,000	43	0	58	0	74	47,010,000
Devoluciones, rebajas y descuentos								75	0
Ingresos no constitutivos de renta		33	2,237,000	44	0	59	0	76	47,010,000
Costos y deducciones procedentes				45	0	60	0	77	0
Renta líquida		34	24,689,000	46	0	61	0	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE						62	0	79	0
Rentas exentas	Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
	Otras rentas exentas	36	6,172,000	48	0	64	0	81	0
	Total rentas exentas	37	6,172,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables	Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
	Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
	Total deducciones imputables	40	0	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)		41	6,172,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio				54	0	70	0	87	0
Pérdida líquida del ejercicio				55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas				56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria		42	18,517,000	57	0	73	0	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	24,689,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	6,172,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	18,517,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	18,517,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	
Renta líquida	101	0	
Rentas exentas de pensiones	102	0	
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes paragrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Liquidación privada

Ganancias ocasionales gravables				116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	General y de pensiones			117	0
	Renta presuntiva y de pensiones			118	0
	Por dividendos y participaciones año 2016			119	0
	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula			120	0
	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros			121	0
	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables			122	0
Descuentos	Imp. pagados en el exterior	123	0	Donaciones 124	0
	Otros	125	0	Total descuentos trib. 126	0
Impuesto neto de renta				127	0
Impuesto de ganancias ocasionales				128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales				129	0
Total impuesto a cargo				130	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior				131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación				132	0
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19				133	1,364,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente				134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	1,364,000

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio reservado para la entidad recaudadora

DIAN
2021-09-21 / 08:24:00 PM
Fecha Acuse de Recibo
2 0 2 1 0 9 2 1 0 8 2 4 0 0
Firmado

980. Pago total $: 0

982. Cód. Contador | Firma contador | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000836647710

2021368454 1490

PRIEGO

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2021

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 11379167
NOMBRES Y APELLIDOS	Zambrano Morales,Pedro Pablo
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/05/2017
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Zambrano Morales,Pedro Pablo, a los 15 días del mes de septiembre del año 2021.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **PEDRO PABLO ZAMBRANO MORALES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **11379167,** se encuentra afiliado/a desde **01/06/2011** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 23 de septiembre de 2021.

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN FINANCIERA	Código: A-GF-FR-026
	Actualización de Datos de Terceros	Versión: 4
		Fecha: 11 / Junio / 2021

SECRETARIA _____ MODIFICACION ☐ AÑO:

CONTRATO/O.T. CONTRATO ____ AÑO ____ **CONVENIO** CONVENIO ____ AÑO ____

INFORMACION PARA EL DESEMBOLSO (La cuenta bancaria debe ser de la persona natural o jurídica con quien se adquirió la obligación contractua)

NOMBRE O RAZON SOCIAL: PEDRO PABLO ZAMBRANO MORALES

IDENTIFICACION: NIT x CE ☐ No 11.379.167 D.V. ☐

NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA

SUCURSAL: BOGOTA - GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

CUENTA BANCARIA: x C NUMERO: 488414641941

REPRESENTANTE LEGAL C.C. ____ De. ____

TELEFONO DE CONTACTO 3108575218

Autorizamos al Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Hacienda para consignar en nuestra cuenta antes mencionada.

FIRMA TERCERO O REPRESENTANTE LEGAL

HUELLA

INFORMACION A SER DILIGENCIADA POR GCUN

GRUPO DE TESORERIA

k001 ☐ k002 ☐ k003 ☐ k004 ☐ k005 ☐ k006 ☐ k007 ☐ k008 ☐

VIAS DE PAGO

A ☐ L ☐ B ☐ T ☐ C ☐ U ☐ D ☐ V ☐ E ☐ X ☐ F ☐ Y ☐

INDICADORES DE RETENCION

RETENCION EN LA FUENTE

RA01 ☐ RA02 ☐ RA03 ☐ RA04 ☐ RA05 ☐ RB01 ☐ RD01 ☐ RD02 ☐ RD03 ☐ RD04 ☐ RD05 ☐ RE01 ☐ RE02 ☐ RE03 ☐ RF01 ☐ RH01 ☐ RH02 ☐ RH03 ☐ RH07 ☐ RH18 ☐

RH19 ☐ RH20 ☐ RH21 ☐ RH22 ☐ RJ01 ☐ RJ02 ☐ RJ03 ☐ RJ04 ☐ RJ05 ☐ RJ06 ☐ RJ07 ☐ RJ08 ☐ RJ09 ☐ RJ10 ☐ RJ11 ☐ RJ19 ☐

RK01 ☐ RK02 ☐ RK03 ☐ RK04 ☐ RK05 ☐ RK06 ☐ RO01 ☐ UV01 ☐

ICA

IC01 ☐ IC02 ☐ IC03 ☐ IC04 ☐ IF01 ☐ II01 ☐ II 02 ☐ II 03 ☐ II 04 ☐ IS 01 ☐ IS 02 ☐ IS 03 ☐ IS 04 ☐ IS 05 ☐ IZ 01 ☐

IMPUESTO DE TIMBRE RTO1 ☐

RETENCION IVA RI05 ☐ RI06 ☐ RI07 ☐ RI08 ☐

CONTRIBUCION ESPECIAL CC01 ☐ CC02 ☐ CE01 ☐

ESTAMPILLAS PC01 ☐ PD02 ☐ PH01 ☐ PE15 ☐ UC04 ☐ AM01 ☐

TASA PRO-DEPORTE Y RECREACION DR01 ☐

GRUPO DE TESORERIA

K001	K-Nacional	K-Acreedores bys nacionales
K002	K-Extranje	K-Acreedores bys extranjeros
K003	K-Transfer	K-Transferencias
K004	K-EmplyJub	K-Empleados y Jubilados
K005	K-EntFras	K-Entidades Financieras
K006	K-SegSoc	K-Seguridad Social
K007	K-ServPub	K-Servicios Publicos
K008	K-DepTerc	K-Depósitos a favor de Tercero

CONDICIONES DE PAGO

A	Efectivo Educacion	E	Efectivo Gcun-Central	U	Cheque Salud
B	Transferencia Educacion	F	Cheque Gcun-Central	V	Efectivo Salud
C	Cheque Educacion	L	Listado Gcun-Central	X	Listado Salud
D	Listado Educacion ☐	T	Transferencia Gcun-Central	Y	Transferencia Salud

	NOMBRE	FECHA DIA	MES	AÑO
PROCESADO POR				
REVISADO POR				

Anexar los siguientes Documentos

1. Certificación expedida por la Entidad Bancaria, donde conste la apertura de la cuenta

Gobernación de CUNDINAMARCA	GESTIÓN FINANCIERA	Código: A-GF-FR- 025
	Información General y Tributaria de Terceros	Versión: 3
		Fecha: 21/ Abril / 2016

SECRETARIA: SECRETARIA DE HACIENDA CREACION [ ] ANO:2021

INFORMACION GENERAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL: PEDRO PABLO ZAMBRANO MORALES

IDENTIFICACION: NIT [X] CE [ ] TI [ ] No 11.379.167 D.V. [ ]

NOMBRES/REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCION PRINCIPAL: CARRERA 8 No. 6 - 49 OF 408

CIUDAD: FUSAGASUGA

TELEFONO 1: 3 1 0 8575218 (Indicativo) FAX: 0 9 1 (Indicativo)

E-MAIL: pedropzambranomo36@gmail.com

INFORMACION TRIBUTARIA

PERSONA: JURIDICA [ ] NATURAL [X]

NATURALEZA: PUBLICA [x] PRIVADA [ ] MIXTA [ ] OTRA [ ] CUAL [ ]

REGIMEN TRIBUTARIO IVA: COMUN [ ] SIMPLIFICADO [X] EXENTO [ ] NO RESPONSABLE [ ] OTRO [ ]

CALIDAD DEL CONTRIBUYENTE: AUTORRETENEDOR [ ] GRAN CONTRIBUYENTE [ ] OTRO [ ] ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO [ ]

CODIGO ICA [ ] TARIFA [ ]

ACTIVIDAD ECONOMICA [ ] CIU 0 0 1 0

FIRMA TERCERO O REPRESENTANTE LEGAL

HUELLA

INFORMACION A SER DILIGENCIADA POR GCUN

Para diligenciar este formato favor leer el anexo

RAMO

ACOM [ ] ACRR [ ] AMIX [ ] ANOM [ ] ARPA [ ] ASER [ ] EMPD [ ]

EMPL [ ] EPS [ ] ETNA [ ] ETPD [ ] FINA [ ] MUCI [ ] TRIB [ ]

CUENTA ASOCIADA: 2 4 9 0 5 4 0 0 0 0

RAMO

ACOM	ADQUISICION BIENES	ASER	ADQUISICION SERVICIOS	ETPD	ENT. DEPARTAMENTALES
ACRR	ACREEDOR REGISTRO	EMPD	EMPLEADO DESCENTRALIZADO	FINA	FINANCIEROS
AMIX	ADQUISICION MIXTOS	EMPL	EMPLEADO FUNCIONARIO	MUCI	ENT. MUNICIPALES
ANOM	ACREEDORES NOMINA	EPS	SEGURIDAD SOCIAL	TRIB	TRIBUNALES
ARPA	RIESGOS PROFESIONALES	ETNA	ENT. NACIONALES		

Anexar los siguientes Documentos

1. Fotocopia Documento de Identidad
2. Fotocopia del RUT expedido por la DIAN
3. Fotocopia del RUP expedido por la CAMARA DE COMERCIO
4. Fotocopia de las Resoluciones de Grandes Contribuyentes y Autoretención de IVA, ICA

Las fotocopias deben estar totalmente legibles

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **23/09/2021**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor PEDRO PABLO ZAMBRANO MORALES** con **Cédula de Ciudadanía** número **11379167**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488414641941**
Fecha de apertura	**28/05/2020**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
zambrano	morales	pedro pablo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C ◉ C.E ○ PAS ○ No. 11379167	F ○ M ◉	COL. ◉ EXTRANJERO ○	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ **SEGUNDA CLASE** ○ **NÚMERO** **D.M**

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 31	MES 05	AÑO 1961	DIAGONAL 23 # 45 A 10 CASA GRAN COLOMBIA			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Cundinamarca
DEPTO	Bogotá D.C			MUNICIPIO	FUSAGASUGÁ		
MUNICIPIO	BOGOTÁ			TELÉFONO	3108575218	EMAIL	pedropzambranomo36@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Academico
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 10 AÑO 1979

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		DERECHO	12	1997	89183
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN GESTION PUBLICA	12	2007	89183
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA SOCIAL	10	2016	89183
TL		X		TECNOLOGIA EN ADMINISTRACION MUNICIPAL	04	1999	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Español		X			X			X	

experiencia laboral

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA - EMPRESA INMOBILIARIA DE CUNDINAMARCA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C	BOGOTÁ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7491535	DÍA 01 MES 10 AÑO 2020	DÍA 09 MES 02 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Jefe De Oficina Asesora De Jurídica O De Planeación O De Prensa O De Comunicaciones.	Administrativa	CALLE 26 # 51 - 53

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	FUSAGASUGÁ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 02 MES 08 AÑO 2018	DÍA 31 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Secretario	Administrativo	CALLE 6 # 6 - 26

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
E.I.C.E TERMINAL DE TRANSPORTES DE FUSAGASUGA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	FUSAGASUGÁ	comunicaciones@terminalfusagasuga.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8672843	DÍA 04 MES 05 AÑO 2016	DÍA 16 MES 04 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Director O Gerente General De Entidad Descentralizada		TRANSVERSAL 27 No.3-49 BARRIO SAN JORGE

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALcaldia de Fusagasugá	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	FUSAGASUGÁ	desarrollohumano@fusgasuga-cundinamarca.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8868181	DÍA 01 MES 01 AÑO 2016	DÍA 01 MES 05 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Secretario De Despacho	2.4. secretaria De Gobierno	Calle 6 No. 6 24

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CABRERA (CUNDINAMARCA)	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	CABRERA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8689096	DÍA 02 MES 01 AÑO 2015	DÍA 31 MES 12 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
013 DE 2015		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CABRERA (CUNDINAMARCA)	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	FUSAGASUGÁ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8689096	DÍA 08 MES 01 AÑO 2014	DÍA 31 MES 12 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
010 DE 2014		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CABRERA (CUNDINAMARCA)	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	CABRERA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8689096	DÍA 01 MES 10 AÑO 2013	DÍA 31 MES 12 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
042 DE 2013		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Hospital San Rafael de Fusagasugá	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	FUSAGASUGÁ	siau@hospifusa.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8733000	DÍA 03 MES 01 AÑO 2011	DÍA 31 MES 07 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Abogado Prestación de Servicios profesionales como abogado	Gerencia	Transversal 12 No. 22 51

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONCEJO MUNICIPAL DE FUSAGASUGA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	FUSAGASUGÁ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8868181	DÍA 02 MES 05 AÑO 2001	DÍA 31 MES 08 AÑO 2001

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Concejal	Administracion	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
EMSERFUSA E.S.P.	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	FUSAGASUGÁ	emserfusaesp@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8672577	DÍA 01 MES 03 AÑO 2001	DÍA 19 MES 06 AÑO 2001

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Jefe De Departamento		Avenida de las Palmas No. 4 - 66

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Municipio de Tenjo	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	TENJO	institucional@tenjo-cundinamarca.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8646471	DÍA 07 MES 01 AÑO 1998	DÍA 19 MES 10 AÑO 2000

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Secretario De Despacho		Calle 3 No. 3 - 86

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ	891	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Cundinamarca	FUSAGASUGÁ	Formal

NIVEL EDUCATIVO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
Profesional	DÍA 20 MES 01 AÑO 2003	DÍA 19 MES 04 AÑO 2008

ÁREA DE CONOCIMIENTO	MATERIA IMPARTIDA
	NORMATIVIDAD JURIDICA LEGISLACIONES

Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas FORMACIÓN A PATRULLERO	ESPECIALES INTRODUCCION AL DERECHO INTRODUCCION AL DERECHO Y DERECHO CONSTITUCIONAL	

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADE INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,(ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá D.C. 2-11-2021

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bogotá D.C. 02-11-2021
Ciudad y fecha

Nidia Yolanda Quintero J.
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14795059674

(415)7707212489984(8020) 000001479505967 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 3 7 9 1 6 7	9	Impuestos y Aduanas de Girardot	8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	11379167	1 9 7 9 0 8 1 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Fusagasugá 2 9 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ZAMBRANO	MORALES	PEDRO	PABLO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Fusagasugá 2 9 0

41. Dirección principal: CR 8 649 OF 408

42. Correo electrónico: pedropzambranomo36@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 5 7 5 2 1 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 0 0 3 0 1	0 0 1 0	2 0 1 8 1 0 0 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2021-10-29 13:03:04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

964. Nombre: ZAMBRANO MORALES PEDRO PABLO
965. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 29-10-2021 01:03:28PM

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

WORK & HEALTH S.A.S.

FECHA DE RECONOCIMIENTO 2/11/2021

TIPO DE EXAME INGRES ☑ RETIRO ☐ PERIODICO ☐ REINTEGRO LABORAL ☐ OTRO ☐



En cumplimiento de la Resolucion 1903/13, 1409 DE 2012, 1918 de 2009 y resolucion 3673 del 26 de septiembre de 2008

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

NOMBRE DE EMPRESA	SEDE O LUGAR DE TRABAJO	CIUDAD
PARTICULAR	BOGOTA	BOGOTA

IDENTIFICACION DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	EDAD	CARGO ACTUAL
PEDRO PABLO ZAMBRANO MORALES	11379167	60	ABOGADO ESPECIALISTA

CLASIFICACION DE APTITUD

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO	ENFERMEDAD COMUN

OTROS

RESULTADOS EXAMENES DE AYUDA DIAGNOSTICA

OSTEOMUSCULAR NORMAL

OBSERVACIONES

RECOMENDACIONES

HIGIENE POSTURAL

PAUSAS ACTIVAS

USO DE CORRECCION VISUAL

HIGIENE POSTURAL

CONTROL EPS

NOTA:SEGUN EN LO CONSAGRADOEN EL ARTICULO 12 RESOLUCION 2346 DE 2007 EL CONCEPTO DE APTITUD NO DEBE TENER DE MANERA EXPLICITA RESULTADO DE LAS EVALUCIONES MEDICAS OCUPACIONALES

Dr. Hector Gómez García
MD. Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Res 061 / 2009
CC. 79.280.458

HECTOR GOMEZ GARCIA

MD. Especialista en salud ocupacional- ergonomo resolucion ante la secretaria de salud No. 061 de 2009

A/C (esperanza)# 51-40 of-413 en Bogota

FIRMA DEL TRABAJADOR

MENU VOLVER

Tel: 3587063 contacto@whsas.com.co